

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0005-2024-GM/MPS

Satipo, 03 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:

El Informe N° 009-2024-SGRH/MPS, de fecha 03 de enero de 2024, expedido por el Sub Gerente de Recursos Humanos; Resolución Gerencial N° 0137-2023-GM/MPS de fecha 12 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en mérito al Informe Legal N°020-2019, en el ítem 4) indica[...] No obstante ello la Ley del Servicio Civil - SERVIR, ha considerado en su contenido la categoría del CAS Directivo, en mérito al cual "la contratación del personal funcionario de confianza sujeto a contratación administrativa de servicios, tiene por finalidad ocupar una plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación del personal (CAP), sin la necesidad de pasar por concurso público de mérito; y en el ítem 5) precisa [...] los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276, puedan ser contratados en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, para dicho efecto, se resulta necesario para pasar por un concurso público en mérito al empero el puesto de confianza debe estar previsto en el cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad,

Que, el Artículo 77° el Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de base de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público, establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, según Ordenanza Municipal N° 004-2016-CM/MPS, de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprueba la estructura orgánica, el reglamento de organización y funciones (ROF), y el cuadro para la asignación de personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Satipo, acorde a los lineamientos de sus funciones y la de los órganos que lo integran, teniendo en consideración los criterios de diseños y estructura de la administración pública que establecen la Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de recursos públicos e identificar las responsabilidades específicas de las entidades públicas y de sus unidades orgánicas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 880-2019-A/MPS, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueba la escala de contraprestación para directivos de confianza de libre remoción designación bajo el régimen especial CAS, para las contrataciones administrativas de servicios (CAS), de los empleados de confianza (Gerente, Sub Gerente y Jefes de Oficinas), cumpliendo funciones y atribuciones de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones y el cuadro de asignación y personal de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Que, con Informe N° 009-2024-SGRH/MPS, de fecha 03 de enero de 2024, el C.P.C. Rider Leonel Lazo Rojas, Sub Gerente de Recursos Humanos informó en relación a la opinión favorable de crédito presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la contratación y/o designación de personal CAS Confianza de la Municipalidad Provincial de Satipo, para cuyo efecto adjuntó el Informe N° 0629-2023-GPP/MPS.

Que, con Resolución Gerencial N° 0137-2023-GM/MPS de fecha 12 de junio de 2023 se resolvió en el **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 13 de junio del presente, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al **C.P.C RIDER LEONEL LAZO ROJAS**, identificado con DNI N° 72131645 con el nivel remunerativo establecido en la escala de contraprestaciones de CAS Directivo.

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Satipo y documentos de gestión, dispone que el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva, quien puede ser cesado sin expresión de causa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MPS de fecha 03 de enero de 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Tte. Grnl-EP(r), Mag. César Augusto Merea Tello, resuelve en su **Artículo Primero:**

INCORPORAR temporal y excepcionalmente en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al **Dr. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES** [...].

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N°0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Satipo, al **C.P.C RIDER LEONEL LAZO ROJAS**, identificado con DNI N° 72131645 con el nivel remunerativo establecido en la escala de contraprestaciones de CAS Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales, que se opongán a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la publicación y notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL

